

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2020.

En la Sala de Reuniones del Complejo Deportivo Landederra, sito en Calle Parrala Kalea, en Elburgo, Territorio Histórico de Araba, a las diecisiete horas del miércoles veintiuno de octubre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de "URBIDE Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava", y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se constata la asistencia de los siguientes miembros:

1. Don Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio.
2. Don Pedro María Bodega Saenz de Pobes, Vicepresidente del Consorcio.
3. Don Jesús G. Isasi Salazar, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
4. Don Pedro Ruiz de Erentxun, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
5. Doña. M^a Carmen Liñares, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
6. Doña. María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, en representación del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Con carácter previo, y antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Galera comunica a los presentes la delegación de voto concedida en favor del Presidente por parte de Doña Irma Basterra Ugarriza



(Diputada Foral de Equilibrio Territorial) y de Doña Itziar Gonzalo de Zuazo (Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos), quienes han excusado su presencia.

Excusa igualmente su presencia Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea (Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa).

Asiste también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Toma la palabra el Sr. Galera para dar cuenta del Orden del día remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y explica que debido a cuestiones de última hora surgidas en momento posterior a la realización de dicha convocatoria se precisa la introducción de un nuevo punto a tratar en el orden del día, consistente en la *"Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava" a la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021"*; pero que para que ello sea posible es necesario que la Junta de Gobierno acuerde aprobar la introducción de ese nuevo punto en el orden del día.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de los presentes (más los dos votos delegados) la introducción de dicho nuevo punto en el orden del día, pasando a ser el siguiente:

- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.
- 2.** Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava" a la Norma Foral 9/2018, de 27 de



junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021.

3. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021.
4. Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020. Resultado de la convocatoria.
5. Otros asuntos.
6. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el miércoles 29 de julio de 2020, y que ha sido remitida con la convocatoria, aprobándose por unanimidad de los presentes (más los dos votos delegados).

Punto segundo. Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" a la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021.

El Sr. Galera expone a la Junta General la necesidad de aprobar la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide, con adaptación a la *Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava*; que el procedimiento para su creación se tiene que sustanciar a través de la *Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021*; y que, teniendo en cuenta que entre finales del mes de diciembre del año 2020 y comienzos del año 2021 está prevista la incorporación a Urbide de nuevas



entidades (con un incremento muy notable de personas y entidades usuarias servidas) y que dicha incorporación va a suponer un notable redimensionamiento de Urbide en todos sus ámbitos (número de entidades consorciadas, de infraestructuras, de personal, de usuarios, de activos, de prestación de servicios...) que va a obligar a realizar un nuevo estudio de los costes efectivos para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua (en base a los cuales habrán de determinarse nuevas tasas por los servicios prestados), se propone mantener la tarifa general existente en la actualidad para las entidades consorciadas receptoras del servicio en estos momentos en concepto de abastecimiento de agua en alta (establecida en 0,40 euros por metro cúbico de agua servida), sin perjuicio de que, una vez materializada la efectiva integración de dichas nuevas entidades en Urbide, se tendrá que aprobar una nueva normativa reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Una vez expuesta la cuestión, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de los presentes (más los dos votos delegados) la creación y adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide en los términos expuestos, elevándola a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

Punto tercero. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021.

El Sr. Galera procede a explicar el Proyecto de Presupuesto 2021.

Destaca que el montante de dicho Proyecto de Presupuesto viene a ser prácticamente el mismo que el del ejercicio 2020, minorándose algunas partidas, y aumentándose en la misma cantidad otras.

Una vez comentadas las partidas más significativas de los diferentes capítulos de los que se compone el Presupuesto, conforme a la documentación remitida con la convocatoria, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de los presentes (más los dos votos delegados) el Proyecto de Presupuesto 2021 presentado, elevándolo a la Asamblea General para su definitiva aprobación.



Punto cuarto. Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020. Resultado de la convocatoria.

El Sr. Galera procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020 y del resultado de la convocatoria.

Recuerda a los presentes que dicho Plan de Ayudas surgió mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de Urbide en sesión celebrada el 25 de febrero de 2020; que sus bases generales y convocatoria fueron acordadas por la Junta de Gobierno en sesión de 29 de julio de 2020; notificándose a continuación a todas las entidades consorciadas de Urbide; y que el importe de la partida destinada a dicho Plan de Ayudas quedó fijado en cien mil euros.

Tras exponer los aspectos más relevantes de las bases generales y convocatoria de dicho Plan de Ayudas, se informa que hasta el momento se han presentado veinticinco solicitudes por las entidades consorciadas; que todas las solicitudes que se encuentran dentro del objeto de la convocatoria han obtenido la concesión de algún tipo de ayuda; y que en próximas fechas se notificará a las entidades solicitantes la resolución de concesión de dichas ayudas, siguiéndose el procedimiento establecido.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se da por enterada del estado actual del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020.

Punto quinto. Otros asuntos.

El Sr. Galera prosigue su intervención pasando a dar cuenta a la Junta de Gobierno de diversos asuntos de cierta trascendencia.

1. Consorcio de Aguas de La Llanada-Sierra de Elgea.

El Sr. Galera informa que sigue trabajándose en los acuerdos de separación de las entidades consorciadas a Urbide que provienen del Consorcio de Aguas de La Llanada-Sierra de Elgea; que la próxima semana va a tener lugar una nueva reunión a tres bandas con representantes de dicho Consorcio y de



Diputación Foral de Álava; y que el elemento importante que queda por acordar es el referente a la determinación de la cuota de separación de las entidades salientes.

2. Proyecto de convenio de colaboración entre Amvisa y Urbide.

El Sr. Galera informa que recientemente se ha constituido un equipo de trabajo entre Amvisa y Urbide –con la ayuda de los servicios técnicos de la Diputación Foral– con la finalidad de que Amvisa traslade a Urbide todos los clientes que no pertenezcan al término municipal de Vitoria-Gasteiz, e incluso otros clientes. Se explica que el proyecto se encuentra aún en una fase inicial de estudio técnico y que, conforme vaya avanzándose en el mismo, se irá informando a la Junta de Gobierno.

3. Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU).

El Sr. Galera informa que en la actualidad existen contactos entre Urbide y el CAKU para la posible integración de sus entidades consorciadas en Urbide, y que en sesión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado viernes –del que la DFA es entidad consorciada– se acordó que las entidades consorciadas al CAKU se posicionen con respecto a su futura integración en Urbide; que la voluntad de buena parte de dichas entidades es integrarse en Urbide; y que a partir de ahora serán dichas entidades quienes decidirán –a través de acuerdos adoptados en el seno de sus órganos de gobierno– su futura integración en Urbide. El Sr. Galera añade que, obviamente, y si ello sucediera, dichas entidades tendrían que solicitar su integración en Urbide, y posteriormente la Asamblea General de Urbide tendría que decidir, mediante acuerdo expreso, acerca de su integración en Urbide.

Matiza que aún no existen dichos acuerdos oficiales, pues han de ser los órganos de gobierno de cada entidad quienes acuerden, de forma individual, su separación del CAKU y su solicitud de integración en Urbide; pero que lo que sí ha existido es un debate abierto entre las entidades consorciadas al CAKU acerca de su posible disolución e integración en Urbide, concediéndose



un plazo a las mismas para adoptar la decisión que consideren oportuna al respecto.

Informa que también existen otras entidades que han solicitado a Urbide información para su posible integración en este Consorcio; concretamente, los Concejos de Melleles y Delika, y el Ayuntamiento de Okondo.

4. Próxima Asamblea General.

El Sr. Galera informa de que existe la posibilidad de que en el mes de diciembre se celebre una nueva sesión de la Asamblea General de Urbide con la finalidad de decidir la integración en Urbide de aquellas entidades del CAKU que así lo hayan podido solicitar hasta entonces; que no obstante lo anterior, ello no va a depender de Urbide, sino de la evolución de dicho proceso en el seno del CAKU; y que en el momento en que dichas solicitudes tengan entrada formal en Urbide se convocarán reuniones con las distintas Comisiones Territoriales para tratar el asunto con carácter previo a la celebración de la sesión de la Asamblea General de Urbide en que hayan de decidirse dichas solicitudes de integración; y propone a los presentes como una posible fecha de celebración de la misma, en su caso, el jueves diecisiete de diciembre o el lunes veintiuno de diciembre.

5. Adjudicación de contrato de asistencia técnica para atender requerimientos relacionados con URA (Agencia Vasca del Agua).

El Sr. Galera informa que recientemente se ha adjudicado a la empresa ALUJA, SL un contrato de asistencia técnica para ayudar a las entidades consorciadas a Urbide a atender requerimientos de URA (Agencia Vasca del Agua); especialmente, aquellos relativos a vertidos de aguas residuales; y que dicha empresa se pondrá en contacto con aquellas entidades consorciadas que cuentan con expedientes abiertos y poder así responder a URA en los términos que correspondan.

El Sr. Galera informar también que en fechas recientes ha mantenido una reunión con el nuevo Director General de URA y le ha informado sobre la



situación actual en que se encuentra Urbide, así como de los retos y objetivos que quedan por afrontar.

Concluida la exposición de los asuntos expresados la Junta de Gobierno se tiene por informada.

Punto sexto. Ruegos y preguntas.

No existiendo ruegos y preguntas por parte de la Junta de Gobierno, y siendo las 18:01 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:

Josean Galera Carrillo